



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1204-R-2017



Huancayo, 31 MAR 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0288-2017-OGPLAN, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación solicita la emisión de la Resolución de Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático entre y dentro del Programa Presupuestal del Presupuesto Institucional UNCP para el Año Fiscal 2017, correspondiente a la Fuente de Financiamiento proveniente de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2017;

Que, mediante Resolución N° 0995-R-2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, el artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281 dispone : "De manera excepcional, los pliegos pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro y entre los programas presupuestales con los que cuentan, durante el primer trimestre del año fiscal (...) previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público";

Que, es necesario realizar las modificaciones en el nivel funcional programático dentro y entre los programas presupuestales para el Producto 3000785: Programas Curriculares Adecuados, actividad 5005861: Fomento de la Investigación Formativa con el fin de cumplir con las obligación de gastos de personal para el presente año fiscal por la redistribución de las dependencias de la nueva estructura funcional programática, así como la ubicación física del personal;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es el responsable de efectuar la gestión presupuestaria; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar las modificaciones en el nivel funcional programático dentro y entre los programas presupuestales en el Presupuesto Institucional del Pliego 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 22,985.00) en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACIONES EN NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO		HABILITA	HABILITADO
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	22,985.00	22,985.00
UNIDAD EJECUTORA	001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	22,985.00	22,985.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	22,985.00	22,985.00
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS	22,985.00	22,985.00
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	22,985.00	22,985.00
UNIDAD EJECUTORA	001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	22,985.00	22,985.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1204-R-2017

- 2 -

RUBRO	08 RECURSOS ORDINARIOS	22,985.00	22,985.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	22,985.00	
PRODUCTO / PROYECTO	3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	22,985.00	
ACTIVIDAD	5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	22,985.00	
CATEGORIA DEL GASTO	5 Gastos Corrientes	22,985.00	
GENERICAS DE GASTO	2.1 Gastos y Obligaciones Sociales	22,985.00	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO		22,985.00
PRODUCTO / PROYECTO	3000785 PROGRAMAS ADECUADOS CURRICULARES		22,985.00
ACTIVIDAD	5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA		22,985.00
CATEGORIA DEL GASTO	5 Gastos Corrientes		22,985.00
GENERICAS DE GASTO	2.1 Gastos y Obligaciones Sociales		22,985.00
TOTAL MODIFICACIONES EN EL PLIEGO \$/.		22,985.00	22,985.00
TOTAL DE MODIFICACIONES EN EL PLIEGO \$/.		22,985.00	22,985.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOÍSES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.cs.- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público, Contaduría Pública de la Nación, Rectorado, VRAC, Dirección General de Administración, Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, Oficina General de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Presupuesto (4), Oficina de Tesorería, Unidad de Ejecución Presupuestal, Archivo

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000075
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 31/03/2017
DOCUMENTO : 219 / 1204-R-2017

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 31/03/2017
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN : PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS SEGUN INFORME 239-2017-OPRES/UNCP
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD	
0066	3000785	5005861	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0 22,985	
	0014	0188108	FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA				0 22,985	
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS				0 22,985	
	5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				0 22,985	
		2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO				0 22,985	
		2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO				0 20,585	
		2.1.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO				0 20,585	
		2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)				0 6,936	
		2.1.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)				0 13,649	
		2.1.1.1.9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				0 2,400	
		2.1.1.1.9.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES				0 2,400	
		2.1.1.1.9.1.2	AGUINALDOS				0 2,400	
0066	3000786	5005864	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	22,985 0	
	0017	0188111	SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS				22,985 0	
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS				22,985 0	
	5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				22,985 0	
		2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO				22,985 0	
		2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO				20,585 0	
		2.1.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO				20,585 0	
		2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)				20,585 0	
		2.1.1.1.9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				2,400 0	
		2.1.1.1.9.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES				2,400 0	
		2.1.1.1.9.1.2	AGUINALDOS				2,400 0	
TOTAL							22,985	22,985



[Signature]

 JEFE